Consorcio Acueducto Enterritorio	**POLITICA DE CALIDAD**	CODIGO: D-SGC-004
		VERSION: 01
	CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO	FECHA: 17/07/2024

CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO en cumplimiento de sus objetivos de brindar la implementación de conexiones intradomiciliarias de agua potable y saneamiento básico, en el municipio de Mompóx, en el departamento de Bolívar, se compromete mantener el alto nivel de la calidad de sus productos en concordancia con los lineamientos establecidos en la norma ISO 9001:2015 y lo definido en los siguientes principios:

- Lograr la satisfacción permanente de las necesidades y expectativas de los clientes con objetivos de competitividad, productividad, y crecimiento. Para tal fin, se aseguran estándares de calidad en los procesos de logística y comunicación, con un talento humano comprometido e idóneo.
- Cumplimiento de la normatividad legal, técnica y otros requisitos aplicables al contrato.
- Disponibilidad de recursos (humanos, tecnológicos, financieros) necesarios para la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.
- Dialogo continúo con los clientes y comunidad por medio de la abertura de canales de comunicación en materia de desarrollo sostenible enfocadas a mejorar continuamente los procesos.
- Realizar una gestión social adecuada con el fin de controlar los posibles impactos negativos que puedan generar con el desarrollo de las obras, ateniendo oportunamente las quejas y reclamos de las comunidades.
- Garantizar la calidad de los entregables del proyecto por medio de la ejecución de controles para prevenir salidas no conformes.
- Participación y motivación a todo el personal, por medio de acciones de formación y capacitación.
- Mejoramiento continuo del sistema de gestión de calidad, a través del seguimiento y medición de los procesos.

La dirección de obra se compromete, mediante un diálogo constantes con sus colaboradores a evaluar periódicamente la validez y conformidad del presente documento a fin de mantenerlo siempre vigente y presente dentro de los principios de la empresa.

La presente política estará disponible para ser difundida a todas las partes interesadas.

ING. JAIME ANDRÉS ABDALA CARRILLO.
D.O. CONSORCIO ACUEDUCTO ENTERRITORIO.